



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO NOVENO AÑO

1770^a SESION: 28 DE MAYO DE 1974

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1770)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia del Irak en relación con los incidentes ocurridos en su frontera con el Irán:	
Informe del Secretario General sobre la aplicación del consenso adoptado por el Consejo de Seguridad el 28 de febrero de 1974 (S/11291)	1

1770a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 28 de mayo de 1974, a las 15 horas

Presidente: Sr. Charles Gatere MAINA (Kenya).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irak, Kenya, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1770)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia del Irak en relación con los incidentes ocurridos en su frontera con el Irán:
Informe del Secretario General sobre la aplicación del consenso adoptado por el Consejo de Seguridad el 28 de febrero de 1974 (S/11291).

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Conforme a la práctica habitual, deseo rendir homenaje a mi predecesor, Embajador El-Shibib, del Irak, quien de modo tan competente presidió este Consejo en el mes de abril. El mes de mayo está por concluir y, por lo tanto, es oportuno agradecer a los miembros del Consejo el apoyo que han prestado al Presidente en los 28 días en que he ocupado la presidencia.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia del Irak en relación con los incidentes ocurridos en su frontera con el Irán:

Informe del Secretario General sobre la aplicación del consenso adoptado por el Consejo de Seguridad el 28 de febrero de 1974 (S/11291)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como Presidente del Consejo de Seguridad, he recibido una carta de fecha 28 de mayo de 1974, del Embajador del Irán, Sr. Hoveyda, que dice lo siguiente:

“Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo a honra pedir que, conforme a los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del

reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se permita al Irán participar en los debates del Consejo de Seguridad con relación al documento S/11291, de 20 de mayo de 1974. Representaré personalmente al Irán en el Consejo de Seguridad.”

Con arreglo a la práctica habitual, y de no haber objeción, me propongo invitar al representante del Irán, de acuerdo con su solicitud, a participar en los debates sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. F. Hoveyda (Irán) ocupa un asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Al reanudar el Consejo de Seguridad su examen de la denuncia del Irak en relación con los incidentes ocurridos en su frontera con el Irán, creo que sería útil recapitular brevemente la decisión anterior del Consejo de Seguridad. El Consejo incluyó el tema en su programa el 15 de febrero en su 1762a. sesión y prosiguió sus debates en las 1763a. y 1764a. sesiones, celebradas el 20 y el 28 de febrero. En la última de estas sesiones, el Presidente, después de haber celebrado consultas con todos los miembros del Consejo y con el representante del Irán, leyó el texto de un consenso en el cual el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, pedía al Secretario General que “Designe lo antes posible a un representante especial para que dirija una investigación de los sucesos que han suscitado la denuncia del Irak; e informe dentro de tres meses”.

4. Con arreglo a esta petición del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó al Consejo un informe, de fecha 20 de mayo [S/11291], sobre las medidas tomadas para dar ejecución al consenso de este órgano. Como anexo del informe del Secretario General figura el informe presentado por su Representante Especial, Sr. Weckmann-Muñoz. Estoy seguro de que los miembros del Consejo de Seguridad le están reconocidos por su informe.

5. Tengo entendido que, después que se distribuyó el informe del Secretario General, las partes interesadas celebraron consultas. Posteriormente manifestaron el deseo de que el Consejo reanudara el examen de la cuestión. Habida cuenta de esta solicitud, el viernes pasado se celebraron consultas entre los miembros del Consejo. De tales consultas surgió el texto de un proyecto de resolución [S/11299].

6. Ese proyecto de resolución, en el que el Consejo acoge complacido los elementos del acuerdo logrado entre las partes interesadas, tal como figura en el informe del

Secretario General, y expresa la esperanza de que las partes tomarán cuanto antes las medidas necesarias para aplicar el acuerdo, responde a los deseos de muchos miembros del Consejo y también de las partes interesadas.

7. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Antes de formular una declaración para explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución que el Consejo tiene a la vista, desearía felicitarle, Sr. Presidente, con motivo de su ascensión a la presidencia del Consejo de Seguridad. De usted se puede decir con pleno fundamento que pasó directamente "del barco al baile", según reza el proverbio ruso. En efecto, inmediatamente después de su llegada a Nueva York como representante permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, usted asumió no sólo esas responsabilidades, sino también las importantes y honrosas funciones de Presidente del Consejo de Seguridad. Durante las consultas oficiosas, todos nosotros hemos tenido ocasión de apreciar con qué dominio, con qué perseverancia y con qué tacto ha dirigido usted los trabajos del Consejo. Gracias a sus eminentes cualidades personales, el Consejo logró superar los obstáculos con que tropezaba en su trabajo y halló una solución satisfactoria a las cuestiones examinadas. Desearía, pues, aprovechar esta ocasión para declarar que la delegación de la Unión Soviética está dispuesta a cooperar y desarrollar contactos pragmáticos con usted, Señor Presidente, tanto en el Consejo como en las Naciones Unidas en general. Desearía también señalar que el Gobierno de la Unión Soviética sigue invariablemente un rumbo tendiente al desarrollo más amplio posible de relaciones de amistad y cooperación con la República de Kenya. El Gobierno soviético aprecia mucho la política de no alineación seguido por Kenya.

8. Deseo también subrayar la gran competencia que ha demostrado en el puesto de Presidente del Consejo de Seguridad el representante del Irak, Sr. El-Shibib. Le esperaba una tarea difícil en el mes de abril y estuvo a la altura de sus obligaciones de un modo brillante.

9. Pasando ahora al proyecto de resolución presentado al Consejo sobre la cuestión examinada, la delegación soviética desearía ante todo subrayar la importancia capital, tanto sobre el plano bilateral como sobre el internacional, del acuerdo concertado entre el Irak y el Irán sobre la necesidad de tomar medidas encaminadas a la solución pacífica de la controversia fronteriza surgida entre esos dos países. Este acuerdo ha tenido ya su expresión práctica en la presentación al Consejo de Seguridad del proyecto de resolución que ha sido convenido entre el Irak y el Irán. La delegación soviética está convencida de que ese proyecto de resolución contribuirá a la solución de la controversia fronteriza entre esos dos países y al desarrollo de buenas relaciones de amistad entre ellos.

10. El acuerdo concertado entre el Irak y el Irán, así como el proyecto de resolución aceptado por las partes y que el Consejo tiene a la vista, son motivo de especial satisfacción para la delegación soviética. Esta satisfacción se debe al hecho de que el Irak y el Irán son Estados con los cuales nuestro país mantiene y desarrolla relaciones de amistad y cooperación. La Unión Soviética mantiene estrechas relaciones de amistad con la República del Irak, basadas en el

tratado soviético-iraquí de amistad y cooperación de 1972. La URSS mantiene también relaciones de amistad y buena vecindad con el Irán, país con el cual concluimos, en ese mismo año de 1972, un acuerdo sobre el desarrollo de la cooperación económica y técnica.

11. Es, pues, perfectamente natural que la controversia fronteriza entre esos dos países amigos haya causado a la Unión Soviética una viva preocupación. Esa controversia era tanto más lamentable cuanto que ocurría entre dos países en desarrollo deseosos de reforzar su independencia y desarrollar su economía y cuyos pueblos tienen mucho en común desde el punto de vista de su cultura, sus costumbres y su pasado histórico.

12. La Unión Soviética desea sinceramente el arreglo de todas las cuestiones contenciosas entre el Irak y el Irán. Ella está profundamente convencida de que esa solución responderá plenamente a la letra y al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y tendrá una importancia capital no sólo para los pueblos de esos dos países, sino también para el mantenimiento de la paz en esa región.

13. Estamos profundamente convencidos de que las controversias, los desacuerdos y los conflictos en la frontera iraquí-iraní no responden a los intereses ni del pueblo iraquí ni del pueblo iraní. Estos conflictos no hacen sino aumentar la tirantez en las relaciones mutuas entre esos dos países, causar víctimas sin razón y aumentar los obstáculos para la solución pacífica de las controversias mediante negociaciones bilaterales, en un espíritu de comprensión mutua y transacción. El empeoramiento de las relaciones entre el Irak y el Irán sólo puede beneficiar a los círculos interesados en mantener y atizar la tirantez en esa región para lograr sus fines egoístas e interesados, fines que no tienen nada en común con los intereses de esos dos países ni con los intereses de los pueblos de todo el Oriente Medio. El empeoramiento de las relaciones entre el Irak y el Irán sólo puede ser provechoso para aquellos que se oponen por todos los medios al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base del retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967 y el respeto de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina.

14. En la actualidad, cuando se observan progresos y cambios favorables en la vida internacional y se alivia la tirantez mundial, es particularmente importante que en ninguna parte del mundo se permitan actos que podrían ser perjudiciales para este proceso general de alivio de la tirantez internacional, normalización y mejoramiento de las relaciones internacionales.

15. Los intereses del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales responderían al desarrollo y consolidación de esos progresos positivos y su ampliación a todas las regiones del mundo, incluso la región de que hablamos. Para esto es necesario ante todo que todas las cuestiones contenciosas entre todos los países del mundo y en particular entre los dos países de esta región sean resueltas por medios pacíficos, mediante negociaciones, como lo exigen la Carta, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de confor-

midad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General], la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV) de la Asamblea General], la solemne Declaración de la Asamblea General sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares [véase resolución 2936 (XXVII) de la Asamblea General], así como otros documentos y decisiones fundamentales de las Naciones Unidas.

16. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sigue invariablemente el principio según el cual los pueblos deben decidir su propio destino. En la solución de los desacuerdos y controversias que surgen entre los Estados, debe evitarse el uso de la fuerza. Todas las cuestiones de ese tipo deben resolverse exclusivamente por medios pacíficos, mediante negociaciones en condiciones mutuamente aceptables, teniendo en cuenta los intereses de los países y los pueblos interesados. Esto lo exige la Carta, que dice que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben "practicar la tolerancia y . . . convivir en paz como buenos vecinos". Uno de los principios fundamentales de la Carta es que todos los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia; la Carta dice también que los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

17. La Unión Soviética, en su política exterior, se guía invariablemente por estos principios, generalmente admitidos y eminentemente humanitarios, que rigen las relaciones internacionales. Estos principios, basados en la buena voluntad y la comprensión mutua, fueron confirmados y expresados en los documentos conjuntos firmados por la Unión Soviética tanto con el Irak como con el Irán. En el comunicado conjunto soviético-iraquí, publicado con motivo de la visita oficial a la Unión Soviética del Presidente de la República del Irak, en septiembre de 1972, se dice: "La Unión Soviética y el Irak reafirmaron su consagración a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, a las normas del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales." En el comunicado conjunto soviético-iraní, publicado con motivo de la visita oficial a la Unión Soviética del Primer Ministro del Irán, en agosto de 1973, las dos partes — la Unión Soviética y el Irán — "declararon de nuevo su consagración al principio del arreglo de todas las cuestiones contenciosas entre Estados por medios pacíficos, mediante negociaciones, sin recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".

18. El arreglo de las cuestiones contenciosas sin recurrir al uso de la fuerza sería en este caso tanto más justo y justificado cuanto que las dos partes — el Irán y el Irak — junto con la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, votaron a favor de la propuesta presentada por la Unión Soviética a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones concerniente a la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales

y prohibición permanente del uso de las armas nucleares, y la apoyaron [ibid.]. La atmósfera internacional actual y la responsabilidad de consolidar la distensión y extenderla a todas las regiones del mundo subrayan clara y convincentemente la urgente necesidad de que el Consejo de Seguridad examine a fondo esta importante resolución de la Asamblea General y, por su parte, tome las medidas correspondientes para su plena aplicación.

19. Como se demostró en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre los problemas relativos a las materias primas y al desarrollo, tanto el Irak como el Irán tienen el mismo interés en acelerar su desarrollo económico y social, en movilizar todos sus recursos con fines de desarrollo y de creación y en agudizar sus relaciones mutuas y la destrucción. La Declaración concerniente al establecimiento de un nuevo orden económico internacional [resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General], de cuyo texto el Irak y el Irán fueron patrocinadores, subrayó especialmente que el objetivo principal de ese nuevo orden era "garantizar a las generaciones presentes y futuras un desarrollo económico y social que vaya acelerándose, en la paz y la justicia". Todos los Estados y todos los pueblos deben aspirar a la realización de ese noble objetivo.

20. Observamos con gran satisfacción, en el proyecto de resolución y en el informe del Secretario General y de su Representante Especial, Sr. Weckmann-Muñoz, la determinación del Irak y del Irán de poner fin a la tirante situación existente en sus fronteras, de llegar a un arreglo de todas esas cuestiones mediante negociaciones bilaterales y de mejorar sus relaciones. De las declaraciones de las partes y del informe del Representante Especial del Secretario General se desprende que uno de los problemas más agudos que exigen solución urgente es la delimitación y demarcación de la frontera entre el Irán y el Irak. Sobre este particular, tienen gran importancia las declaraciones que las dos partes hicieron al Representante Especial del Secretario General, según las cuales:

"En principio ninguna de ellas tenía pretensiones territoriales a lo largo de las fronteras terrestres; aún más, ambos Gobiernos señalaron que acatarían las determinaciones de una nueva comisión conjunta de delimitación." [S/11291, anexo, párr. 36.]

21. La delegación soviética está convencida de que esas declaraciones de las dos partes, así como sus deseos expresados de celebrar negociaciones sobre una base práctica con miras a garantizar la navegación segura y libre por el río Shatt al-Arab, constituye una buena base práctica para la solución total de la controversia fronteriza entre el Irak y el Irán.

22. La Unión Soviética, país que tiene las fronteras terrestres más largas del mundo — más de 60.000 kilómetros —, comprende muy bien la importancia de fronteras estables y pacíficas entre Estados vecinos. Tenemos fronteras con 12 Estados. Basándose en los principios fundamentales de las relaciones internacionales tales como los de la coexistencia pacífica, la no utilización de la fuerza y la buena vecindad, el Gobierno soviético ha hecho y sigue haciendo todo lo posible para que sus fronteras con otros

Estados sean fronteras de paz, de buena vecindad y de amistad. Como resultado de esos esfuerzos, lo mismo que las fronteras de la Unión Soviética con los países socialistas hermanos, nuestras fronteras con países vecinos tales como Finlandia, el Afganistán, el Irán y Turquía, son también fronteras de paz, de buena vecindad y de amistad. El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. Brezhnev, en su informe con motivo del quincuagésimo aniversario de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en diciembre de 1972, declaró:

“Nos complace señalar que mantenemos buenas relaciones con muchos Estados pacíficos del Asia y del Africa; y sobre todo con nuestros vecinos inmediatos: el Afganistán, el Irán y Turquía.”

23. Como se sabe, la frontera entre la Unión Soviética y el Irán es una de las más largas. Antes de la demarcación de la línea fronteriza, hubo no pocas complicaciones e incidentes lamentables en esa frontera. Como resultado del arreglo de la cuestión fronteriza entre la Unión Soviética y el Irán, logrado tras negociaciones prolongadas y minuciosas basadas en los principios de la igualdad, la comprensión mutua y el respeto de la inviolabilidad territorial de los Estados, la frontera entre la Unión Soviética y el Irán, que se extiende por más de 2.500 kilómetros, ha pasado a ser, en el más amplio sentido de la palabra, una frontera de paz y tranquilidad.

24. La delegación de la URSS, después de haber oído y estudiado con atención las declaraciones de las partes en esta cuestión y examinado el proyecto de resolución convenido entre ellas, expresa el deseo y la esperanza sinceros de que la controversia fronteriza entre el Irak y el Irán se resuelva en un futuro próximo por medios pacíficos y en estricta conformidad con los principios fundamentales de la Carta relativos al respeto de la soberanía territorial de los Estados, al arreglo pacífico de las controversias y a las normas generalmente reconocidas del derecho internacional. Se han sentado buenas bases para ese arreglo. A juicio de la delegación soviética, este proyecto de resolución indica clara y directamente los medios y arbitrios para lograr un arreglo pacífico de la controversia fronteriza entre el Irak y el Irán en plena conformidad con los principios y disposiciones de la Carta.

25. En lo concerniente al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, hubiéramos preferido desde luego que dijese que, en el cumplimiento del mandato que le confió el Consejo de Seguridad, el Secretario General obrará de acuerdo con el Consejo de Seguridad y con su aprobación, sobre todo en las cuestiones relativas a la índole y el alcance de la ayuda a las partes para el arreglo de las cuestiones contenciosas, si se requiriera tal asistencia.

26. Al mismo tiempo, tenemos en cuenta nuestros intercambios de opiniones con las partes y también la declaración del representante del Irak en la reunión consultiva de los miembros del Consejo, a la cual se asoció el representante de los Estados Unidos y contra la cual los representantes de otros países no formularon objeciones. Lo esencial del asunto es, por supuesto, que el Secretario General obrará de acuerdo con el Consejo de Seguridad.

27. Teniendo esto en cuenta, no insistimos en que se incluya en el proyecto de resolución una disposición especial a fin de que, si las partes pidieran la asistencia del Secretario General, éste desde luego convendrá con el Consejo de Seguridad la índole y el alcance de tal asistencia.

28. La delegación soviética espera sinceramente que las relaciones entre el Irak y el Irán se normalicen y se desarrollen en un espíritu de paz y cooperación y que la frontera entre ellos sea, como lo quiere la Carta, una frontera de buena vecindad, de paz y tranquilidad.

29. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En vista de que ningún otro orador desea formular una declaración de tipo general daré ahora la palabra a quienes desean explicar su voto antes de la votación.

30. Sr. CHUANG Yen (China) (*traducción del chino*): A la delegación de China le es grato ver que el Irak y el Irán han indicado estar dispuestos a resolver su controversia mediante negociación. Hemos sostenido constantemente que las partes en una controversia deben llegar mediante negociaciones a resolver justa y razonablemente el problema fronterizo legado por la historia, sobre la base de los cinco principios de la coexistencia pacífica. Dado que nunca estuvimos a favor de que las Naciones Unidas intervinieran en forma alguna en una controversia fronteriza entre dos países, no participaremos en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento S/11299.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No tengo inscrito en mi lista ningún otro orador para explicar su voto antes de la votación. Por lo tanto, someto a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/11299.

Se procede a votación ordinaria.

Por 14 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución¹. Un miembro (China) no participó en la votación.

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto después de la votación.

33. Sr. NJINE (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar, mi delegación quiere desearle sea bienvenido a Nueva York en su calidad de representante permanente de su país y hace votos por que su alta misión tenga pleno éxito. Me resulta muy placentero, también, reconocer el talento y la eficacia con que usted ha asumido las importantes y delicadas funciones de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. Me complace que bajo su presidencia la cooperación entre nuestras delegaciones sea estrecha y fructuosa, ajustándonos a la imagen de las relaciones fraternas y mutuamente benéficas que mantienen la República de Kenya y la República Unida del Camerún. Me parece apropiado aprovechar esta oportunidad para felicitar sinceramente a su predecesor, el Embajador El-Shibib, del Irak, por los valiosísimos servicios que prestó al Consejo durante el mes de abril.

¹ Véase la resolución 348 (1974).

34. Mi delegación observa con satisfacción que la misión del Consejo de Seguridad, confiada al Secretario General de conformidad con el consenso adoptado el 28 de febrero de 1974, haya llegado a feliz término y recibido pleno apoyo. Al respecto, en nombre de mi delegación deseo felicitar vivamente al Secretario General y a su Representante Especial, el Embajador Weckman-Muñoz, por la excelente contribución que han realizado a la consolidación de la paz en esa región de Asia. Efectivamente, gracias a su perseverancia y gran experiencia en asuntos internacionales se pudieron crear condiciones favorables para resolver pacíficamente la situación que oponía el Irak al Irán. La cesación del fuego se decidió el 7 de marzo de 1974 y ha sido respetada por las dos partes. Esta será seguida por otras medidas, mencionadas por el representante del Secretario General en su informe.

35. Finalmente, mi delegación desea rendir homenaje a los Gobiernos del Irak y del Irán por la comprensión y el espíritu de transacción que han demostrado en estas circunstancias al aceptar resolver por medios pacíficos y sin condiciones previas todas las cuestiones bilaterales que hasta ahora habían obstaculizado el logro de una cooperación exitosa. El Consejo de Seguridad debe alentar por todos los medios a las partes a que perseveren en esa tarea. En cuanto a nosotros respecta, el Gobierno de la República Unida del Camerún, que mantiene relaciones excelentes tanto con el Irak como con el Irán, ha prestado todo su apoyo al proyecto de resolución, que abre perspectivas alentadoras para la cooperación entre los dos países y para la paz en la región.

36. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar deseo unirme a quienes le han dado la bienvenida a Nueva York y felicitarle por su elección al alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Para decir lo menos, usted ha tenido que emplearse a fondo en tan pocas semanas. La habilidad con que ha conducido nuestras consultas en ese corto período de tiempo demuestra que hemos sido afortunados al contar con usted como Presidente durante este mes, y anhelamos tenerlo como colega en las futuras labores del Consejo.

37. Mi delegación se ha complacido en apoyar el proyecto de resolución que considera el Consejo. Como se sabe, dicho proyecto fue el resultado de intensas consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad y fue aceptado plenamente por las dos partes más interesadas en la disputa, es decir, el Irak y el Irán. En tales circunstancias, dijimos claramente que no podríamos apoyar ninguna propuesta o enmienda que no fuese aceptable para ambas partes directamente interesadas.

38. Mi delegación desea unirse a las otras delegaciones que han felicitado al Secretario General y a su Representante Especial, Sr. Weckmann-Muñoz. La situación que llevó al Consejo a considerar esta cuestión en el mes de febrero era potencialmente peligrosa. La forma como se ha resuelto y logrado una base para la reanudación de las conversaciones entre las partes, con miras a un arreglo amplio de todas las cuestiones bilaterales, constituye un ejemplo excelente de cómo puede utilizarse eficazmente el mecanismo de las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de controversias o disputas potenciales.

39. Sólo me resta desear éxito a las partes en las conversaciones que van a emprender y expresar la esperanza de que puedan eliminar una fuente potencial de fricción en esa parte importante del mundo. He dicho que sólo me quedaba manifestar eso, pero ello fue antes de haber escuchado el discurso del representante de la Unión Soviética. Mi delegación no puede aceptar el barniz que el representante de la Unión Soviética ha tratado de dar a la resolución que hoy hemos aprobado aquí. Nos ha parecido que, en sus observaciones finales, el Sr. Malik intentó presentar algo completamente nuevo y, si se me permite decirlo así, un elemento discordante en nuestros debates, a saber, la relación exacta entre el Secretario General y el Consejo de Seguridad cuando se trae una controversia de esta naturaleza a este cuerpo y a las Naciones Unidas. A nuestro juicio no es apropiado tratar una cuestión de esa categoría e importancia en una resolución relativa a un acuerdo a que han llegado bilateralmente las partes y especialmente cuando no se han presentado enmiendas en tal sentido respecto al párrafo 4 del texto, aunque, como todos sabemos, en las consultas oficiosas que tuvieron lugar entre los miembros del Consejo de Seguridad el representante de la Unión Soviética dio señales de su disposición a hacerlo.

40. Por lo tanto, considero necesario dejar constancia de que nada en esta resolución, y en realidad nada que haya tenido lugar hoy aquí ni, por cierto — y lo digo con gran respeto — nada que haya dicho unilateralmente el representante de la Unión Soviética, ha cambiado en modo alguno las relaciones que existen entre el Secretario General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Si esas relaciones han de ser discutidas, sin duda deberán serlo en momento y lugar apropiados, pero ahora no es tal momento, ni éste es el foro adecuado. Sin duda, el Secretario General deseará dirigirse y consultar al Consejo de Seguridad cuando lo estime oportuno. Encuentro difícil creer — en verdad, lo estimo imposible creer — que si algo importante fuera a ocurrir con respecto a esta controversia específica el Secretario General desearía actuar sin venir al Consejo de Seguridad para escuchar nuestras opiniones.

41. Espero que el Consejo y usted, Sr. Presidente, me disculpen si me he apartado un tanto de lo que, de otro modo, espero sean observaciones no polémicas, pero pensé que era necesario aclarar las cosas en cuanto al significado de esta resolución.

42. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, permítame, en primer lugar, felicitarle en nombre de mi delegación y, al mismo tiempo, darle nuestra bienvenida, ya que las altas funciones que usted ejerce hoy por primera vez en una reunión oficial del Consejo constituyen asimismo su primera experiencia de participación en nuestras tareas. Mi delegación ve en su persona al digno sucesor del Sr. Odero-Jowi, con quien hemos mantenido amistosas relaciones, que deseamos continuar con usted.

43. En esta oportunidad quisiera también mostrar mi agradecimiento al representante del Irak, cuyo talento y autoridad todos nosotros pudimos apreciar el mes pasado, cuando presidió nuestro Consejo. En circunstancias delicadas presidió nuestros trabajos con competencia y

dignidad tales, que nuestra delegación se complace en rendirle su homenaje.

44. Hoy el Consejo ha obtenido las conclusiones correspondientes del excelente informe presentado por el Secretario General, como resultado de la misión que le fuera confiado al Embajador Weckmann-Muñoz. Mi delegación, que participó directamente en la preparación del conenso de 28 de febrero pasado, dado que presidía entonces el Consejo, no puede menos de felicitarse por los resultados obtenidos por el Secretario General y por su Representante Especial. Como lo han señalado los oradores que me precedieron, se ha llevado a cabo una labor extraordinaria. Si bien hay que rendirles homenaje en el primer lugar, conviene también subrayar lo apropiado que demostró ser el procedimiento de febrero pasado, con el acuerdo y apoyo de las partes. Nuestro Consejo ha cumplido así con su responsabilidad de un modo útil, que esperamos dará sus frutos. No obstante, corresponde a las partes interesadas, sobre la base de los cuatro principios que las mismas se han fijado y que el Consejo acogió favorablemente en la resolución que acaba de adoptar, encontrar las soluciones a las diferencias que los han llevado al enfrentamiento. Mi país, que mantiene relaciones estrechas y amistosas con ambos países, formula votos por el pleno éxito de sus esfuerzos.

45. Va de suyo que el Consejo seguirá de cerca estos esfuerzos y prestará a las partes el apoyo que se le solicite.

46. Sr. SCHAUFLE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, permítame, Sr. Presidente, asociarme a los oradores anteriores para dar a usted, en nombre de mi delegación, nuestra bienvenida como Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de mayo y como nuevo Representante Permanente de Kenya.

47. Mi país acoge con beneplácito la resolución que acabamos de adoptar. Felicitamos al Secretario General y a su Representante Especial por el resultado exitoso de los intensos esfuerzos llevados a cabo, que hicieron posible esta resolución. En especial, el Embajador Weckmann-Muñoz demostró gran preocupación y habilidad diplomática de alta categoría, lo que permitió alcanzar este éxito. Creemos que este resultado exitoso de los esfuerzos del Consejo, el Secretario General y su representante, y los países interesados, constituye un excelente ejemplo de lo que pueden realizar las Naciones Unidas y sus Miembros en pro del entendimiento internacional y de la paz.

48. Mientras que las dificultades de las Naciones Unidas son objeto de abundante atención, muy a menudo sus éxitos no son tenidos en cuenta. Por lo tanto, es apropiado que pongamos de manifiesto en esta ocasión que las Naciones Unidas han cumplido con las aspiraciones de sus fundadores con la solución apacible de un conflicto potencial y la hábil utilización de su papel como tercera parte, mediante la cual las naciones pueden encontrar un camino que ayude a resolver sus diferencias. Si el Secretario General lo creyera conveniente, nosotros, por supuesto, acogeríamos con beneplácito toda información sobre esfuerzos posteriores que pudieran requerir las partes, de acuerdo con la resolución. Todo éxito de las Naciones Unidas en la solución de disputas potencialmente peligrosas,

las fortalece para el futuro. Por lo tanto, aquellos países que pueden utilizar a las Naciones Unidas de manera apropiada y efectiva para resolver sus diferencias, no sólo se sirven a sí mismos, sino también a la Organización.

49. Por lo tanto, queremos expresar nuestra gratitud por la cooperación estrecha y plena que los dos países interesados han prestado al Secretario General y a su representante. La ayuda que han prestado al Embajador Weckmann-Muñoz en su tarea y su actitud constructiva y realista durante las consultas han reducido la tirantez y aclarado los problemas existentes entre ambos países. Esto ha creado una atmósfera auspiciosa para las negociaciones bilaterales que han acordado reanudar. Les deseamos pleno éxito.

50. Sr. KUSUMASMORO (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, es muy satisfactorio para mi delegación y para mí poder darle la bienvenida en ocasión de ocupar la presidencia del Consejo durante el mes de mayo. El hecho de que su llegada como Representante Permanente de Kenya haya coincidido con haber asumido las tareas de Presidente, sin duda aumenta las dificultades de su cargo. Sin embargo, hemos sido testigos de sus extraordinarias capacidades, dada la forma en que llevó a cabo las consultas oficiosas, lo que convenció al Consejo de que la presidencia está en muy buenas manos. Es también muy placentero para mi delegación ver la presidencia ocupada por el representante de Kenya. No necesito abundar en detalles en cuanto a las excelentes relaciones que existen entre Kenya e Indonesia, dado que la profunda amistad entre nuestras dos naciones es bien conocida por la comunidad internacional. La cooperación entre Kenya e Indonesia, dentro del grupo de los no alineados y, especialmente, en el Consejo de Seguridad, refleja no sólo las cordiales relaciones entre los dos Estados, sino también un profundo sentido de responsabilidad internacional, que comparten nuestros dos países.

51. Mi delegación da las gracias y felicita también al Presidente saliente, Embajador El-Shibib, quien, con gran tacto, pericia y dignidad, presidió las tareas del Consejo el mes pasado.

52. Mi delegación quisiera dejar constancia de su gratitud al Secretario General por su convincente informe, que ha sido de gran utilidad para la consideración de este asunto. Rendimos también homenaje al Representante Especial del Secretario General, Embajador Weckmann-Muñoz, cuyos incansables esfuerzos contribuyeron en forma considerable a hacer que la situación mejorara y presentara las muestras de cooperación que hoy existen. Nos complace saber que el Embajador Weckmann-Muñoz fue designado Representante Especial del Secretario General en Chipre y confiamos en que sus nuevas tareas se verán también coronadas por el éxito.

53. Mi delegación quisiera expresar su admiración a los representantes de los Gobiernos del Irán y el Irak, no sólo por la moderación que demostraron durante la tensa situación en febrero y marzo, sino también por las medidas que adoptaron para disminuir la tirantez, a fin de encontrar bases comunes para un arreglo. Resulta alentador advertir que ambos Gobiernos se muestran igualmente deseosos de llevar a cabo acuerdos negociados sobre cuestiones tales como navegación y utilización común de vías fluviales, en beneficio mutuo.

54. Sin embargo, pese a estos signos alentadores de acuerdo básico, el informe indica que la situación en algunas zonas continúa siendo tensa. Aunque esto constituye una causa de preocupación, tenemos la esperanza de que los genuinos deseos de ambos Gobiernos respecto a la necesidad de disminuir la tirantez, conjuntamente con las medidas que han acordado adoptar, tal como se indica en la resolución, tendrán el efecto acumulativo de restablecer las condiciones normales en toda la zona. Esperamos, además, que las próximas negociaciones entre las partes lleven pronto a una solución de todos los problemas bilaterales.

55. El acuerdo inicial a que llegaron las partes en este caso debiera servir como ejemplo, digno de emulación, de cómo países vecinos que tienen el propósito y la determinación pueden solucionar provechosamente sus dificultades en pro de la paz.

56. Dadas estas consideraciones, mi delegación apoya el proyecto de resolución.

57. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, sean mis primeras palabras para darle la bienvenida más cordial y fraternal con motivo de su llegada a Nueva York como Representante Permanente de Kenya y expresarle mis votos de pleno éxito en su misión. Este sentimiento es tanto más vivo dado que Kenya y Mauritania son países africanos que mantienen relaciones de cooperación muy estrechas dentro de la Organización de la Unidad Africana y también aquí, en las Naciones Unidas.

58. Quisiera asimismo felicitarle por las altas responsabilidades que ha asumido en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad para este mes. Usted comenzó a cumplir con estas responsabilidades al día siguiente mismo de su llegada aquí. Pero su enorme experiencia como alto funcionario en una importante organización regional africana, su competencia y sus calidades bien conocidas de diplomático le han permitido y le permitirán asumir estas delicadas funciones con pleno éxito.

59. Permítame también rendir un homenaje vibrante por la forma digna y admirable en que su predecesor dirigió nuestros trabajos durante el mes pasado.

60. Si mi delegación apoyó el proyecto de resolución que aparece en el documento S/11299, ello se debe a que consideramos que ese texto es un enfoque que descansa en la comprensión mutua y en el deseo de encontrar soluciones pacíficas frente a situaciones conflictivas; ese texto sólo puede recibir la aprobación de mi Gobierno. Por lo demás, las dos partes interesadas aceptaron ese texto.

61. Mi delegación está convencida de que el método adoptado por el Irak y el Irán para la solución de los litigios consolidará aún más las relaciones seculares de amistad y de cooperación entre ellos. Por lo tanto, a juicio de mi delegación, es muy afortunado el que el Irak y el Irán se hayan encaminado por la vía del diálogo y de la solución pacífica. Nuestra satisfacción es tanto mayor dado que Mauritania mantiene lazos de amistad muy estrechos y nexos de cooperación muy sólidos con estos dos países hermanos.

62. Antes de terminar, quisiera expresar nuestra gratitud al Secretario General por el informe tan brillante que nos presentó. Agradecemos asimismo al Representante Especial del Secretario General, Embajador Weckmann-Muñoz, cuyos esfuerzos permitieron, sin duda alguna, que se lograsen los resultados felices que se nos presentaron hoy.

63. Sr. JANKOWITSCH (Austria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, resulta un doble placer para mi delegación felicitarle a usted al asumir la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo y darle la bienvenida en las Naciones Unidas por su reciente nombramiento como Representante Permanente de Kenya, país al que Austria está unido por profundos nexos de amistad y de confianza. Austria y Kenya han mantenido relaciones estrechas y fructíferas de cooperación técnica y económica durante los últimos años, basándose en la comprensión e intereses mutuos, y en una comprensión que tal vez se ve facilitada por las características comunes que existen entre austríacos de los Alpes y kenianos montañeses. Aun desde el primer mes de su presencia en las Naciones Unidas se le han conferido a usted altos honores y considerables obligaciones. Mi delegación y yo esperamos cooperar con usted en las Naciones Unidas, y especialmente en el Consejo de Seguridad, con el espíritu de amistad que caracteriza a nuestros dos países.

64. Quiero también unirme a las expresiones de gratitud y de reconocimiento hacia el Presidente del Consejo durante el mes de abril, el distinguido y talentoso representante del Irak, Embajador El-Shibib, quien ocupó la presidencia en un período difícil y cumplió sus funciones de un modo admirable y con gran dedicación.

65. Nos reunimos hoy para considerar un informe del Secretario General respecto a disputas e incidentes recientes entre dos Estados Miembros de nuestra Organización. Para todos los aquí presentes, y Austria no es excepción, se trataba de una disputa que nos preocupaba y lamentábamos profundamente. En lo que a Austria respecta, mi país ha podido establecer relaciones estrechas y de la mayor confianza con ambos países interesados. Las relaciones excelentes entre Austria y el Irán se han demostrado por las repetidas y muy apreciadas visitas de Su Majestad Imperial el Shah a Austria y por la cooperación económica muy fructífera y amplia. No menos antiguas y estrechas son las relaciones que mantiene mi país con la República del Irak y sus distinguidos dirigentes, muchos de los cuales han visitado Austria en los últimos años. Especialmente en materia de relaciones económicas, Austria y el Irak han cooperado ampliamente.

66. Ambos países, el Irán y el Irak, tienen un enorme programa de construcción nacional y tratan de mantener el impulso en este proceso. Además, la controversia que surgió entre ellos es algo que va a la historia y no es producto de las partes mismas. Sin embargo, el informe indica que llegamos al último capítulo de un período de tirantez y al mismo tiempo vemos abrirse un capítulo de relaciones amistosas y de buena vecindad entre los dos países interesados. Esto es lo que esperamos. Podemos decir entonces con certeza que el Consejo ha realizado una labor admirable: ha cumplido con su tarea primordial de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

67. En las discusiones que tuvieron lugar en el Consejo en febrero, tanto formal como oficiosamente, surgieron ciertos indicios de que, a pesar de las diferencias existentes, ambas partes querían resolverlas por medios pacíficos. Este hecho y la actitud de sagacidad política demostrada por ambas partes, especialmente la de sus representantes en esta sala, el Embajador Hoveyda, por una parte, y el Embajador El-Shibib, por otra, permitieron que el Consejo pudiese adoptar el consenso del 28 de febrero [1764a. sesión]. A nuestro juicio, esto es un modelo que pueden seguir las Naciones Unidas para asegurar la paz, siempre que ambas partes en un conflicto estén dispuestas no sólo a resolver sus diferencias por medios pacíficos, sino que estén preparadas además para utilizar el mecanismo de las Naciones Unidas, esa capacidad potencial inmensa de la Organización que fue creada por sus fundadores en San Francisco.

68. Al examinar el informe que se ha presentado, creo que podemos decir con certeza que nuestras expectativas del 28 de febrero se han cumplido, y ello dentro de un plazo relativamente breve y de las fechas fijadas por el Consejo.

69. El Secretario General hizo una elección excelente al designar al Embajador Weckmann-Muñoz como su Representante Especial para esta tarea tan difícil y delicada. El Embajador Weckmann-Muñoz presentó un informe sumamente interesante, que da testimonio de su habilidad diplomática y su pericia; y por consiguiente yo quisiera — con su venia, Sr. Presidente — rendir un cálido homenaje al Embajador Weckmann-Muñoz y a sus colaboradores.

70. Compartimos plenamente sus conclusiones, que demuestran de un modo cabal que esta misión ayudó a aclarar una serie de hechos que quizá previamente no hubieran sido evaluados en su totalidad por las partes, y de este modo se pudieron eliminar ciertas fuentes de malentendido. Pero lo que tiene mayor importancia son los cuatro puntos sobre las cuales han convenido ambos Gobiernos y que forman parte integral de la resolución que acaba de aprobar el Consejo con el pleno apoyo de mi delegación.

71. Sólo mediante la combinación de dos elementos, a saber, una voluntad política auténtica de ambos Gobiernos interesados y la utilización de las posibilidades y el mecanismo de esta Organización, fue posible que esta misión lograra un resultado tan alentador.

72. Con la medida tomada hoy por el Consejo de Seguridad concluye la consideración de este asunto; pero, al mismo tiempo, esperamos que despeje el camino para una solución amplia de todos los problemas bilaterales entre ambos países. Abrigamos la esperanza de que una frontera de paz y comprensión y de relaciones de buena vecindad y de confianza reemplace pronto a la tirantez que lamentablemente ha existido.

73. Sr. SMIRNOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducción del ruso*): La delegación de la RSS de Bielorrusia desea comenzar esta breve intervención expresándole, Sr. Presidente, su satisfacción al verlo ocupar el puesto de Presidente del Consejo de Seguridad, y expresa también la esperanza de que, bajo su hábil dirección, el Consejo podrá progresar en la solución de los problemas con que se enfrenta.

74. Deseamos también felicitar a nuestro colega de la delegación del Irak, Embajador El-Shibib, por el buen cumplimiento de sus responsabilidades de Presidente del Consejo de Seguridad el mes pasado.

75. El Consejo acaba de aprobar, sin objeciones, un proyecto de resolución que servirá indudablemente de poderoso estímulo para la solución de las controversias fronterizas entre el Irak y el Irán en la mesa de negociaciones.

76. Es ahora evidente para todos que esta alentadora decisión fue posible gracias a la aprobación por el Consejo de Seguridad, en su 1764a. sesión, el 28 de febrero pasado, de un consenso sobre el fondo del problema. El Consejo había visto, oportuna y objetivamente, el peligro de la situación para la paz y la estabilidad de la región. Había pedido a las partes que se abstuviesen de todo acto hostil y de toda otra medida que pudiese agravar la situación. En esta decisión colectiva fueron reafirmados una vez más los principios fundamentales de la Carta sobre el respeto de la soberanía territorial de los Estados, el arreglo pacífico de las controversias y el deber de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de conformidad con las exigencias de la Carta y de las normas universalmente reconocidas del derecho internacional.

77. Se deben señalar el espíritu de cooperación de los dos Estados con todos los miembros del Consejo de Seguridad y su determinación de contribuir al alivio de la tirantez de la situación existente y al mejoramiento de sus relaciones. Nuestra delegación también tomó parte en las consultas entre los miembros del Consejo con miras a llegar a un consenso sobre esta cuestión.

78. La delegación de la RSS de Bielorrusia comparte la opinión de otras delegaciones según la cual una aportación considerable al acuerdo de las dos partes en tomar medidas concretas para eliminar posibles conflictos armados la constituyó la actividad del Secretario General al aplicar la decisión del Consejo de Seguridad de efectuar una investigación de los hechos por intermedio de su Representante Especial, Embajador Weckmann-Muñoz.

79. La posición de la RSS de Bielorrusia sobre la renuncia a la amenaza o a la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales es bien conocida desde hace tiempo. Preconizamos que todas las cuestiones contenciosas, incluso las controversias fronterizas, sean resueltas por los Estados por medios pacíficos, mediante negociaciones. Nuestra delegación considera que la resolución aprobada por el Consejo responde a las aspiraciones de las partes en la controversia; por ello votamos a favor de la resolución.

80. Esperamos que las partes tomen lo antes posible las medidas necesarias para la aplicación práctica del acuerdo concertado entre ellas y hagan así su aporte a la ulterior disminución de la tirantez internacional.

81. A este respecto, apoyamos el acuerdo concertado entre el Irán y el Irak sobre la estricta observancia del acuerdo de cesación del fuego del 7 de marzo de 1974; el retiro pronto y simultáneo de las concentraciones de fuerzas armadas a lo largo de toda la frontera, conforme a

un arreglo en que convendrán las autoridades competentes de ambos países; la creación de una atmósfera favorable a la realización del concertado acuerdo mediante la abstención completa de todo acto hostil de una de las partes contra la otra; y una pronta reanudación, sin ninguna condición previa, en el nivel y lugar apropiados, de conversaciones con miras a lograr un arreglo general de todas las cuestiones bilaterales.

82. Por último, con respecto al párrafo 4 de la resolución, deseamos declarar que el vínculo entre el Secretario General y el Consejo de Seguridad ha existido siempre en lo concerniente a la aplicación de las resoluciones del Consejo y la solución de las cuestiones en él debatidas. Ese vínculo ha existido y existirá siempre de una manera objetiva, cualesquiera sean los deseos en un sentido u otro de tal o cual delegación. Esa es una situación que existe ya objetivamente y que, como lo ha demostrado la experiencia, da frutos positivos. He ahí por qué la delegación de la RSS de Bielorrusia estima que cuando las partes pidan la asistencia del Secretario General, es al Consejo de Seguridad al que corresponde determinar la naturaleza y el alcance de tal asistencia.

83. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame, ante todo, darle oficialmente la bienvenida al sitial presidencial de este Consejo y felicitarle por la manera digna y resuelta con que inició sus tareas como Presidente, sobre todo teniendo especialmente en cuenta las circunstancias en que ha debido asumir su cometido. Nosotros tenemos una palabra — una palabra un tanto familiar —, *unflappable*, que, pienso, se aplica muy bien a la forma calma y serena en la que usted ha desempeñado hasta ahora su mandato. Permítaseme, también, rendir homenaje a su predecesor en el sitial presidencial, el Embajador El-Shibib, quien, en circunstancias no siempre fáciles para él, dirigió las labores del Consejo de modo digno y, creo, en forma totalmente imparcial, para satisfacción de todos nosotros.

84. Mi delegación acoge con beneplácito esta resolución y no tuvo ninguna vacilación al apoyarla. Lo hicimos teniendo presente el papel muy activo que cupo a mi delegación en las labores del Consejo desde que por primera vez tratamos el tema ante nosotros en febrero pasado. Pienso que todos nosotros debemos sentirnos reconfortados al ver que ambas partes lograron un acuerdo, acuerdo, ante todo, al aceptar las recomendaciones del informe del Embajador Weckmann-Muñoz, Representante Especial del Secretario General. A estas alturas, permítaseme expresar lo que creo es el reconocimiento de todos los miembros del Consejo por el excelente informe del Embajador Weckmann-Muñoz, el que, considero, representa un crédito para él y un testimonio, estoy seguro, de la paciente labor consagrada al cumplimiento del mandato que se le encomendó. En segundo lugar, creo que debemos sentirnos reconfortados por el hecho de que las dos partes directamente interesadas hayan podido, como resultado, sin duda, de negociaciones cuidadosas y pacientes entre ellas, con la ayuda del Presidente, convenir en los términos de esta resolución. Ambas partes merecen nuestras felicitaciones y el Consejo ha cumplido, a mi juicio, con sus responsabilidades al aprobar esta resolución. Me parece que el Consejo, en vista de las circunstancias, no habría sido

totalmente responsable si no hubiera aceptado y aprobado este texto.

85. Confío fervientemente en que esta resolución ha de preparar el clima para que el Irak y el Irán puedan resolver sus problemas fronterizos y de otro tipo sin que sea menester recurrir nuevamente al uso de la fuerza. Si ellos necesitan en el futuro recurrir en cualquier momento a la ayuda del Secretario General, los miembros del Consejo pueden estar seguros de que él mantendrá informado al Consejo sobre lo que se le pide que haga y sobre lo que él se propone hacer en interés del acuerdo entre las partes para resolver cualesquiera problemas entre ellas.

86. Sr. STUBBS (Perú) Sr. Presidente, permítame, ante todo, rendir homenaje al Embajador El-Shibib, del Irak, que presidió el Consejo en el curso del mes de abril con destreza, distinción e imparcialidad. Asimismo, quiero asociarme a los representantes que han dado la bienvenida a usted al asumir sus nuevas funciones como Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas y, particularmente, como Presidente del Consejo por este mes. En las consultas informales ya demostró usted las dotes que lo capacitan especialmente para su cargo.

87. La delegación del Perú celebra que el consenso del Consejo del 28 de febrero pasado haya dado frutos tan positivos. Cabe elogiar la activa gestión del Representante Especial del Secretario General, Embajador Weckmann-Muñoz, que ha facilitado que las dos partes en la controversia hayan convenido en los puntos que deben constituir la base del arreglo general de sus cuestiones bilaterales.

88. El informe del Secretario General ilustra con acierto cuáles son los principales problemas que las partes enfrentan. Mi delegación ha votado en favor del proyecto de resolución porque éste coloca el problema bilateral en su justo contexto, de manera que pueda ser resuelto en la mejor forma por las partes, de acuerdo con las normas por ellas establecidas. Con esto el Consejo ha concluido debidamente su función y mi delegación se felicita de ello.

89. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera formular una breve declaración en mi carácter de representante de KENYA. Mi delegación se encontró en verdad en una muy difícil y delicada posición cuando la cuestión que estamos considerando se planteó en el Consejo de Seguridad en febrero último. Tanto el Irak como el Irán son compañeros nuestros dentro del Grupo de los 77 y mi Gobierno mantiene las relaciones más estrechas y amistosas con ambos países. Por tanto, con un gran sentimiento de alivio hemos observado que los dos países, animados por un sentido del deber, se han consagrado a resolver pacíficamente sus diferencias, habiendo colaborado plenamente con el Representante Especial del Secretario General.

90. Mi delegación desea manifestar su reconocimiento por los esfuerzos del Sr. Weckmann-Muñoz para presentar el informe que tiene ante sí el Consejo. Sabemos cuán ardua ha sido la labor requerida para la preparación del informe. Como todos hemos visto, el informe no se limita meramente a la averiguación de los hechos. Se trata de un informe que únicamente puede provenir de un devoto servidor de las Naciones Unidas.

91. La resolución que hemos aprobado es el resultado de arduos esfuerzos realizados por todos los miembros del Consejo y por el Irán. Expresa la disposición de ambas partes para resolver sus diferencias por medios pacíficos y para disminuir la tirantez del clima prevaleciente en la región.

92. Según los términos de la resolución se espera una ardua tarea por parte de los dos Gobiernos y confiamos que con paciencia y buena voluntad de ambos se logrará una solución.

93. El párrafo 4 de la resolución vincula a las Naciones Unidas con los esfuerzos pacíficos y estoy seguro de que todos los Miembros de esta Organización no escatimarán ningún esfuerzo para ayudar a ambas partes si se presenta tal necesidad.

94. En mi carácter de PRESIDENTE, doy ahora la palabra al representante del Irán.

95. Sr. HOVEYDA (Irán) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame ante todo sumarme a los miembros del Consejo que le han dirigido sus felicitaciones. Usted mismo aludió a las excelentes relaciones existentes entre Kenya y mi país y por ello huelga que yo añada nada.

96. El Secretario General y su Representante Especial saben muy bien la estima en que los tengo. Sólo deseo hacer votos por el pleno éxito del Embajador Weckmann-Muñoz en sus nuevas funciones que se anunciaron hace algunos días.

97. Con la aprobación de la resolución el Consejo de Seguridad pone fin a su examen de un hecho ocurrido en nuestra fronteras y que ahora, tras las investigaciones realizadas por el Embajador Weckmann-Muñoz, puede analizarse con una perspectiva distinta. Por lo demás, la investigación del Representante Especial produjo un resultado en cierto modo marginal en forma de un acuerdo bilateral entre el Irán y el Irak. Los Gobiernos de los dos pueblos, que tienen numerosas afinidades culturales y espirituales, por fin convinieron en las medidas a adoptar para permitir el inicio de un diálogo del que esperamos resulte un arreglo global sobre todas las cuestiones pendientes. La resolución que el Consejo aprobó hoy acoge favorablemente este acuerdo bilateral entre ambas partes y expresa la esperanza de que ellas tomarán lo antes posible las medidas necesarias para aplicarlo.

98. Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo ahora formular algunas breves observaciones acerca de la resolución y del informe del Secretario General. Ante todo, quiero subrayar con toda claridad que consideramos que los cuatro puntos mencionados en la resolución son un acuerdo puramente bilateral entre el Irak y el Irán. Su mención en la resolución del Consejo no deja de ser adecuada, sin embargo, puesto que a fin de cuentas el acuerdo entre ambos países ha sido un resultado marginal de la misión del Embajador Weckmann-Muñoz, al cual éste y el Secretario General aludieron en sus informes respectivos. Pero esto no quita en forma alguna el carácter puramente bilateral de dicho acuerdo.

99. En segundo lugar, me parece necesario que en este recinto y en este momento diga claramente que creemos que los cuatro puntos constituyen un acuerdo sobre la manera de proceder para dirigirnos desde el punto en que nos hallamos hacia el que anhelamos. El acuerdo prevé la posibilidad de un diálogo; describe las medidas por adoptar para hacer posible el inicio de tal diálogo. El camino que podría conducir a la mesa de las negociaciones pasa por la observancia fiel de los compromisos mencionados en los incisos a), b) y c) del párrafo 2 de la resolución. Tal es el contexto dentro del cual entendemos el párrafo 3 de la resolución. A este respecto, debo subrayar con pesar que no obstante el hecho de que este acuerdo se logró entre ambas partes hace más de un mes, el Irán sigue siendo objeto de una constante propaganda hostil por parte del Irak. Evidentemente estamos habituados a este tipo de propaganda, pero, como lo dimos a entender claramente a nuestro vecino por intermedio del Embajador Weckmann-Muñoz, tal actitud no puede en modo alguno conducir al diálogo que el Irak ha declarado querer emprender con el Irán.

100. Tras estas observaciones acerca de la resolución que acaba de aprobarse, no puedo decir con cabal conciencia ante este Consejo que me satisfagan sin reservas los resultados del debate. Por cierto que, en la medida en que esta controversia en lugar de escalar resultó en el acuerdo de las partes, nos sentimos complacidos, pero ¿acaso podemos olvidar del todo el hecho de que nuestro vecino nos ha tratado de agresores ante este Consejo, en tanto que, como lo demuestran las conclusiones del Secretario General, con toda justicia pudimos haber presentado nosotros la denuncia? ¿Acaso no tenemos pleno derecho de querer restablecer los hechos ocurridos? Según las conclusiones del representante del Secretario General, resulta hoy claro para todos los miembros del Consejo que el escenario del sangriento incidente del 10 de febrero pasado entre el Irak y el Irán — incidente que provocó más de 100 muertos y heridos de cada parte — se encuentra en territorio iraní. Este hecho demuestra más allá de toda duda que ese serio incidente fronterizo, cuyo alcance y amplitud justificaron la reunión del Consejo de Seguridad del 15 de febrero pasado, fue resultado de un ataque del Irak contra el Irán y de una incursión iraquí en territorio iraní. El Gobierno del Irán no puede menos que expresar consternación ante el hecho de que el Consejo guardara silencio sobre las consecuencias de esta conclusión.

101. Pero al hacer esta declaración puedo asegurarles que no quiero reabrir viejas heridas ni iniciar una polémica. Queremos alejarnos de un pasado infeliz para considerar el futuro, que es lo que en verdad cuenta, puesto que en cierta medida tenemos la posibilidad de modelar este futuro.

102. Siempre hemos sostenido que el conjunto de los problemas que existen entre nuestros dos países sólo pueden resolverse mediante negociaciones bilaterales y que ningún otro procedimiento puede tener perspectivas de éxito. Nos complace que este punto de vista se vea definitivamente confirmado. Queda ahora por adoptar las medidas previstas en el acuerdo concertado entre nosotros para llegar a la negociación. La aplicación feliz de estas medidas constituirá la prueba más tangible de la buena fe de cada parte. Por nuestra parte, nosotros estamos resueltos a

demostrar nuestra buena fe con nuestro comportamiento. Esperamos idéntica actitud por parte del Irak.

103. Sr. EL-SHIBIB (Irak) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, es para mí un gran placer darle la bienvenida como representante permanente de Kenya y expresarle la satisfacción de mi delegación por verlo presidir nuestras deliberaciones, en especial porque mi país disfruta de relaciones cálidas y amistosas con el suyo, además del hecho de que en repetidas ocasiones hemos trabajado juntos como integrantes del Grupo de los 77 y también del Grupo de países no alineados. También deseo agradecerle las muy amables palabras que me ha dirigido, y al mismo tiempo expresar mi honda gratitud a los colegas que han considerado adecuado manifestar sus sentimientos amistosos para conmigo por la labor que realicé como Presidente del Consejo.

104. Mi delegación desea, ante todo, expresar su gratitud al Consejo por haber adoptado el consenso del 28 de febrero de 1974 y decidido asumir una posición positiva ante la denuncia de mi país. Una vez más nos sentimos reconfortados por la celeridad con que el Consejo abordó el informe del Representante Especial del Secretario General y la resolución que se derivó de dicho informe. Vaya nuestra gratitud no menos cálida al Secretario General, por la elección de un representante tan distinguido y competente, de gran sabiduría e integridad, el Embajador Weckmann-Muñoz. También deseamos mencionar la labor excelente realizada por su asistente, el Sr. Homann-Herberg, en la Secretaría. Agradezco nuevamente al Secretario General por la celeridad con que tuvo a bien informar a mi Gobierno de la resolución 348 (1974), que el Consejo acaba de aprobar.

105. Estos eran los únicos comentarios que deseaba formular con respecto al informe y a la resolución. Sin embargo, puesto que mi colega del Irán ha planteado, lamentablemente, nuevas cuestiones polémicas, creo que debo responder brevemente.

106. Ante todo quisiera decir —parafraseando al Embajador Richard, del Reino Unido, de cuyas palabras se hicieron eco otros miembros— que la forma como el Consejo ha abordado esta cuestión es un ejemplo excelente de cómo puede utilizarse el mecanismo de las Naciones Unidas. Nos sentimos especialmente reconfortados ante estas observaciones porque fue mi país el que consideró su deber plantear ante el Consejo una situación tirante y potencialmente peligrosa.

107. En general mucho nos complacen y satisfacen el informe y las conclusiones del Representante Especial del Secretario General. Con prudencia y visión estudió la situación sobre el terreno, observó los acontecimientos en su perspectiva real y tomó en cuenta su evolución histórica. No fue un mero incidente el que se nos trajo a este Consejo en febrero, sino toda una serie de acontecimientos que asumieron su forma más grave cuando el Irán abrogó en 1969 el tratado de fronteras de 1937 que existía entre ambos países. Este sombrío acontecimiento llevó naturalmente, como era de esperar, a la lucha grave y sangrienta que se produjo en febrero. Nos complace que el Embajador Weckmann-Muñoz haya informado que la situación parecía ser calma y que ambas partes afirmaban haber dado

instrucciones de acatar estrictamente la cesación del fuego. En cuanto concierne a mi país, quiero asegurar al Consejo que hemos de acatar estrictamente la cesación del fuego, que fuimos los primeros en proponer, y confiamos también en que nuestro vecino, el Irán, proceda del mismo modo.

108. En cuanto a la resolución que acaba de aprobarse, creemos que el acuerdo de cuatro puntos que se logró como resultado de los esfuerzos del Representante Especial y por intermedio de los buenos oficios del Secretario General ha quedado adoptado en la resolución. Por lo que a mi Gobierno se refiere, hemos de cumplir las medidas especificadas con buena fe y buena voluntad, y también confiamos en que nuestro vecino dé muestras de la misma buena fe y buena voluntad.

109. Finalmente, agradecemos al Consejo especialmente el párrafo 4, que permite a las partes beneficiarse de la asistencia del Secretario General cuando se la necesite.

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Irán.

111. Sr. HOVEYDA (Irán) (*interpretación del francés*): Seré muy breve. He tomado debida nota de la declaración de mi colega del Irak y del hecho de que su Gobierno se propone observar estrictamente los puntos del acuerdo bilateral concluido con el Irán. Mi colega del Irán ha mencionado nuevamente la abrogación del tratado de 1937 y deseo restablecer los hechos. Ese acuerdo no fue abrogado, sino que ha caducado porque el Irak, durante 32 años, no ha aplicado ciertas disposiciones muy importantes. No voy a emplear el tiempo del Consejo, dado que nuestra posición sobre esta cuestión fue explicada en detalle en las comunicaciones que hemos dirigido a este cuerpo en los últimos años, por intermedio del Presidente del Consejo de Seguridad.

112. Sr. EL-SHIBIB (Irak) (*interpretación del inglés*): Deseo expresar mi gratitud y tomar nota de la declaración que acaba de hacer el representante del Irán en cuanto a que el tratado de 1937 no ha sido abrogado.

113. Permítaseme referirme, con pesar, a la acusación de que mi Gobierno se permite continuar realizando una propaganda hostil, para utilizar las palabras del representante del Irán. Mi Gobierno no tiene intención de lanzarse a tal tipo de propaganda, pero cree que debe informar al público sobre ciertos hechos. Si esos hechos, lamentablemente, no son del agrado de una u otra de las partes, se trata de algo que no podemos modificar. Es la naturaleza misma de los hechos y hay que darles la importancia que tienen.

114. También quiero referirme al párrafo 35 del informe del Representante Especial del Secretario General, en especial la última frase, que menciona al sector de Khanaqin-Badra/Qasr-e-Shirin-Mehran y a la interpretación que da el Irak a esa región fronteriza. Igualmente, quiero mencionar el párrafo 36, que dice que, en vista de las observaciones del Representante Especial, ningún gobierno tenía, en principio, reclamaciones territoriales a lo largo de la frontera terrestre.

115. Quisiera expresar en nombre del Gobierno del Irak que no tenemos reclamaciones territoriales que formular respecto a nuestro vecino, a lo largo de toda la frontera, y que observamos estrictamente la integridad territorial y la soberanía del Irán. Esperamos que nuestras futuras relaciones estarán basadas en los principios de buena vecindad, estricta observancia de la soberanía e integridad territorial de cada uno, absoluta no injerencia en los asuntos internos del otro y total respeto por los acuerdos internacionales y las obligaciones que emanan de los mismos para cada una de las partes.

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Irán.

117. Sr. HOVEYDA (Irán) (*interpretación del francés*): El párrafo del informe del representante especial del Secretario General, a que acaba de hacer referencia el representante del Irak, muestra claramente que el escenario del incidente del 10 de febrero de 1974 tuvo lugar en territorio del Irán. Tomo debida nota de lo que ha dicho mi colega del Irak en lo que respecta al párrafo siguiente, es decir, el que lleva el número 36. Irán tampoco tiene pretensión territorial alguna respecto al Irak, pero debo añadir que el representante del Irak se refirió una vez más en su declaración al Tratado de 1937, y quisiera repetir que, por así decirlo, ese Tratado murió de muerte natural, porque el Irak rehusó aplicar importantes disposiciones durante 32 años.

118. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al representante del Irak debiera señalar, tal vez en forma redundante, que en el párrafo 2 d) de la resolución se establece que habrán de continuar las conversaciones. Por lo tanto, quisiera pedir que se tenga en cuenta este detalle.

119. Sr. El-SHIBIB (Irak) (*interpretación del inglés*): Todo lo que quiero expresar es que la muerte de los tratados debe ser un nuevo término en el derecho internacional. Estoy seguro de que será considerado en forma jocosa cuando los futuros expertos en derecho examinen problemas internacionales.

120. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tal vez no necesite repetir mi declaración. Doy la palabra al representante del Irán.

121. Sr. HOVEYDA (Irán) (*interpretación del francés*): Lamento que mi colega del Irak haga bromas sobre asuntos tan serios. Sin embargo, estoy completamente de acuerdo con su observación, Sr. Presidente: estos son problemas bilaterales que sólo las partes pueden resolver mediante negociaciones bilaterales.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
